

REPARACIÓN EN CONTEXTOS TRANSICIONALES COMPLEJOS. UN ESTUDIO DE CASO.*

LALY CATALINA PERALTA GONZÁLEZ**

Recibido: 13 de septiembre de 2009

Aprobado: 10 de octubre de 2009

Artículo de investigación

* Este artículo recoge algunos de los resultados de mi tesis de maestría en Antropología Social de la Universidad de los Andes. La investigación la adelanté con 10 desmovilizados, mandos medios y bajos del desmontado Bloque Héroes de Granada (BHG) y 30 mujeres víctimas del conflicto armado en San Carlos, Antioquia. Es necesario aclarar que estos desmovilizados no son victimarios directos de las víctimas con las que trabaje.

** Socióloga, Universidad del Rosario. Magíster en Antropología Social, Universidad de los Andes. Profesora de carrera académica de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Bogotá.

Resumen

Este artículo presenta y analiza las expectativas frente al derecho a la reparación expresadas por un grupo de víctimas y desmovilizados que adelanta procesos simultáneos de recuperación emocional y reinserción en San Carlos, Antioquia. La tesis que sugiero evidencia cómo estas expectativas, que están muy por debajo de lo que la jurisprudencia internacional establece para esta clase de víctimas, están definidas por el contexto cultural y las lecturas explicativas que se han hecho del pasado en el municipio. El artículo aporta insumos novedosos al debate entre aquellos que buscan exigir el cumplimiento de los estándares internacionales en contextos transicionales complejos y aquellos que sugieren modificarlos o adaptarlos en función de dichas realidades.

Palabras claves: justicia transicional, derecho a la reparación, memoria, víctimas, desmovilizados.

REPARATION IN COMPLEX TRANSITIONAL CONTEXT. A CASE STUDY.

Abstract

This article presents and analyzes expectations -in terms of the right to reparation- expressed by a group of victims and demobilized citizens who are undertaking simultaneous emotional recovery and reinsertion processes in San Carlos, Antioquia. This dissertation evidences how these expectations, which are well below what international jurisprudence establishes for this type of victims, are defined by the cultural context and the explanatory readings on the past in the municipality. The article provides new input on the debate between those who seek compliance of international standards in complex transitional contexts and those who aim at modifying or adapting them according to such realities.

Key words: transitional justice, right to reparation, memory, victims, demobilized citizens

Diferentes estudios han evidenciado las restricciones que los elementos de contexto imponen a la justicia transicional¹ (Kritz, 1995; Minow, 1998;

¹ Ruti Teitel (2003) define la justicia transicional como una forma de justicia asociada a períodos de fuertes cambios políticos en los que se deben enfrentar los crímenes cometidos por un régimen opresor. Por su parte, en 1997 Louis

Rotberg y Thompson, 2000; Teitel, 2000; ONU, 2004; Filippini y Magarrell, 2005). Para algunos, considerar las necesidades particulares de los países en situación de conflicto, los cuales requieren espacio de maniobra en la solución y negociación de sus conflictos, puede implicar la consecuente flexibilización del juicio moral sobre las dinámicas endógenas de la justicia transicional (Orozco, 2005). Así mismo, otros afirman que más allá del mecanismo transicional implementado, el modelo de justicia adoptado deber ser congruente con las actitudes² de aquellos a los que desea beneficiar (Kiza, Rathgeber y Holger-C.Rohne, 2006); por ello, aunque exista una valiosa base compartida de normas universalizadas, responder a las expectativas de aquellos que fueron directamente afectados por la violencia resulta esencial para el éxito de cualquier proceso de reconciliación y reconstrucción. Si se olvida lo segundo y se privilegia lo primero, la justicia probablemente será entendida como un mecanismo más comprometido con “purificar” la conciencia de la comunidad internacional que con reconstruir la sociedad traumatizada (*Ibid.*: 50).

Por el contrario, otros advierten que considerar los elementos de contexto no puede justificar el incumplimiento de un derecho o ir en detrimento de las obligaciones del Estado (Filippini y Magarrell, 2005). Cuando la situación de contexto, en lugar de ser valorada como un criterio de oportunidad y modo de cumplimiento, es interpretada como un contenido sustantivo contrario a la justicia de transición, se pone en riesgo los fundamentos mismos de todo el proceso y, con ello, la posibilidad de garantizar el respeto a los derechos humanos de manera sustentable (*Ibid.*: 21). En este mismo sentido, la ONU refiriéndose a las limitaciones contextuales afirma que “*la cuestión no podrá ser nunca si hay que fomentar la justicia y la rendición de cuentas, sino más bien cuándo y cómo hacerlo*” (ONU, 2004: VIII.21).

El estudio de caso que presento a continuación resalta la forma en que víctimas y perpetradores perciben algunos eventos transicionales, sin perder de vista

Joinet recogió diferentes experiencias transicionales e identificó tres derechos fundamentales para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y tres deberes correspondientes al Estado en estos casos: (i) establecer la verdad sobre los hechos ocurridos, (ii) hacer justicia a los ofensores y (iii) reparar adecuadamente los perjuicios derivados de las infracciones a los derechos humanos; a ellos agregó la necesidad de garantizar la no-repetición de los hechos violentos. Evitar cualquier germen de violencia futura exige hacer efectiva la trilogía de derechos, ellos son la garantía de un Estado de Derecho sustentable.

² En Colombia se han adelantado estudios que intentan medir percepciones y actitudes de las víctimas frente a ciertos mecanismos de justicia transicional. Entre otros: *Percepciones y opiniones de los colombianos sobre justicia, verdad, reparación y reconciliación* (2005); *Encuesta Ciudadanía y Conflicto: percepciones desde la cotidianidad en Colombia* (2006, 2007 y 2008); *Reparación en Colombia ¿qué quieren las víctimas?* (2008). A nivel internacional: *People on war report ICRC worldwide consultation on the rules of war* (2000); *A call for justice A National Consultation on past Human Rights Violations in Afghanistan, Forgotten Voices. A Population-Based Survey of Attitudes about Peace and Justice in Northern Uganda* (2005); *Victims of war: an empirical study on war-victimization and victim's attitudes towards addressing* (2006).

los estándares trazados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Describo, desde el nivel local, lo que las víctimas esperan del derecho a la reparación y evidencio cómo las expectativas de facto de los ciudadanos, que en este caso particular están muy por debajo de las expectativas legítimas que les corresponde por su condición particular, no pueden ser leídas sin atender el contexto cultural en el cual están inscritas y las condiciones particulares del proceso transicional que se adelanta. La pretensión no es resolver sino aportar insumos novedosos al debate entre aquellos que buscan exigir el cumplimiento de los estándares internacionales en contextos transicionales complejos y aquellos que sugieren modificarlos o adaptarlos en función de dichas realidades.

El trabajo de campo lo desarrollé con el Centro de Acercamiento para la Reparación y la Reconciliación (CARE), el cual ha iniciado procesos simultáneos de reinserción con ex combatientes y recuperación emocional con víctimas en San Carlos, Antioquia. En la primera parte del artículo reseño el contexto municipal e institucional del CARE, posteriormente describo la manera en que los miembros del Centro entienden el pasado violento que debe ser superado y definen las categorías de víctimas y victimarios. Finalmente, reseño la manera en que estas tres definiciones influyen en las expectativas que tanto desmovilizados, como *Abrazadas* y *Provisames*³, tienen respecto al derecho a la reparación.

I. Contexto municipal e institucional

San Carlos es un municipio ubicado en la subzona de embalses en el oriente antioqueño con una población de 21.000 habitantes aproximadamente. A pesar de ser éste un municipio de vital importancia para el país por su riqueza hidroeléctrica⁴, el terror se impuso como patrón habitual ante la ineficacia operacional del Estado y sus instituciones. Durante 1998, el municipio de San Carlos contaba con aproximadamente 25.000 habitantes, 10.000 de los cuales fueron desplazados a causa del control estratégico que las autodefensas lograron en la zona entre 1999 y 2003⁵.

³ Las *Provisames* (Promotoras de Vida y Salud Mental) son terapeutas populares que brindan primeros auxilios emocionales; las cuales han sido capacitadas en el marco de un proyecto adelantado por Conciudadana y el Programa para la Paz del CINEP en el oriente antioqueño. Las víctimas que reciben la atención emocional de las *Provisames* se llaman *Abrazadas*. El CARE está compuesto por mujeres formadas como *Provisames*, otras *Abrazadas* que han sido atendidas por las *Provisames* y algunos desmovilizados del Bloque Héroes de Granada.

⁴ El oriente antioqueño produce el 30% de la energía nacional. San Carlos al estar bañado por los ríos San Carlos, Samaná del Norte, Guatapé, San Miguel, El Arenal y Calderas, cuenta con dos centrales hidroeléctricas de ISAGEM y una de EPM.

⁵ Desde finales de los noventa, en el área rural de San Carlos y Granada, el ELN hizo presencia con el Frente Carlos Alirio Buitrago, y las FARC por medio del Frente 9. Sin embargo, la agudización del conflicto ocurrió a principios de 2000 con la llegada del Bloque Metro, bajo el mando de alias “Rodrigo” o “Doble Cero”. Este Bloque fue

...la primera vez que los paracos se entraron acá nosotros creímos que ahí se nos había acabado toda la vida... una tarde como a las cuatro de la tarde, de un momento a otro todo esto quedo cubierto de paramilitares que estaban que se entraban a este pueblo en caballos empantanados hasta los dientes, cargados hasta lo que no tenían. En este barrio no dejaron ni a una persona, niños, enfermos y viejitas a todos nos agredían con palabras ofensivas, con groserías, con papeles en mano, ¿usted cree que eso es vida?, de un momento a otro estar arriados, usted no podía ir despacio. Hacernos dar vueltas en el parque disparando al aire, después encerrarnos en el coliseo, ¡ay Dios esa fue una cosa tenaz!... lo único que se escuchaba es que si no salíamos de las casas iban a encender el barrio, que le iban a meter candela a las casas, nos decían las cosas más asquerosas. Esa noche hubo tanto muerto... fue una noche aterradora, se murió una persona de infarto, eso era una cosa aterradora, usted no se puede imaginar lo que pasamos allá (Provisame, noviembre de 2007).

Las difíciles condiciones de orden público que el municipio padeció de 1998 a 2004, cambiaron sustancialmente a partir de 2005⁶⁶ debido al incremento de la fuerza pública y la desmovilización del bloque paramilitar que hacía presencia en el municipio: Bloque Héroes de Granada. La creciente presencia militar obedeció a un interés particular de la Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, de garantizar el cuidado de la infraestructura energética y vial de la zona.

Aunque la presencia del Estado Nacional ha mejorado considerablemente las cifras de seguridad, esta presencia no ha sido suficiente para contrarrestar las fragilidades democráticas del municipio. Juan Alberto García, alcalde electo para el periodo 2002-2005 y 2008-2011, obtuvo en su primer triunfo electoral el 72% de los votos totales (de 2.561 obtuvo 1.866). Esta atipicidad, que no fue exclusiva del municipio sino una constante en el departamento, ilustra cómo el avance de los grupos paramilitares transformó el mapa político antioqueño entre 1998 y 2002 y dio lugar a la cooptación de la institucionalidad por parte de estos grupos armados (López, 2007: 176)⁷. Durante su segundo periodo como alcalde, el señor García duró seis meses en ejercicio; el CTI lo capturó el 5 de

desplazado de forma violenta por el Bloque Cacique Nutibara, a cargo de Alias "Don Berna"; una vez este último se desmovilizó, el Bloque Héroes de Granada entró a reemplazarlo en noviembre de 2003. Este bloque igualmente se desmovilizó en agosto de 2005.

⁶⁶ El municipio pasó de 155 personas asesinadas en 2001, a 15 en 2006 (-90,3%); de 13 secuestros en 2000 a uno en 2006 (-92,33%); de 14 desaparecidos en 2005 a 2 en 2006 (-85,7%) y de 4.785 desplazados en 2002 a 20 que salieron el año pasado por su propia iniciativa (-99,5%) (Datos aportados por la administración municipal)

⁷ Los comportamientos electorales atípicos le permitieron a los partidos emergentes que financiaban los paramilitares consolidar posiciones de supremacía regional. Esta atipicidad permitía que un candidato se comportara como candidato "cuasi" único en el lugar donde obtenía los votos (López, 2007: 173).

mayo de 2008 por los delitos de concierto para delinquir agravado, peculado por designación oficial diferente y falsedad ideológica en documento público. Aunque la Fiscalía General creía tener pruebas contundentes de que el ex alcalde se había apropiado de un predio despojado a campesinos a través del apoyo paramilitar, lo dejó en libertad en febrero de 2009. Inexplicablemente, los términos del proceso se vencieron en el escritorio de un fiscal delegado ante la Corte. No obstante, la Procuraduría General lo destituyó e inhabilitó durante 12 años, por utilizar en forma indebida 1.013 millones de pesos de los recursos de la salud de su municipio (*El Tiempo*, junio 11 de 2009).

1. Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE)

Aún cuando la desmovilización de 2.033 paramilitares del Bloque Héroes de Granada (BHG)⁸, mejoró las condiciones de orden público del municipio, el arribo de 46 de ellos al casco urbano de San Carlos generó sospechas y temores en la población civil. Este municipio es la tierra natal o el lugar en donde residen hijos y esposas de algunos desmovilizados del BHG, sin embargo, estos vínculos familiares no fueron suficientes para aliviar la tensión que su llegada produjo en la convivencia.

Yo decía al principio “qué miedo el día que toque encontrarse con ellos”, primero era el miedo y el temor, uno no quería ni salir, después vino la desmovilización y ahí empezó la etapa de la negación, no queríamos nada con ellos, uno pasaba y ni volteaba a ver en donde ellos estaban, pasaba sin mirar, todavía no lo asimilábamos... es toda una generación perdida (Provisame, noviembre de 2007).

El temor al encuentro público con los ex combatientes, se explica en parte por la velocidad sorprendente con la que el proceso de desmovilización, dirigido por el Gobierno Nacional, convirtió a los antiguos combatientes, que se presumía no habían cometido delitos atroces, en ciudadanos del común⁹. De los 2.033 sólo 30 serán procesados por algún delito.

...a los menores los enviaron a las casas, otros no se entregaron y los que se entregaron declararon tres pendejadas, como hicieron la declaración antes del pronunciamiento de la Corte quedaron libres de toda culpa. Aquí se desmovilizó la Virgen del Carmen (Provisame, noviembre de 2007).

⁸ Este Bloque se desmovilizó el primero de agosto de 2005 en Cristal, Antioquia.

⁹ Esto fue así para quienes no fueron procesados o condenados por delitos no indultables o amnistiables según lo dispuesto por la Ley 782 de 2002 y el Decreto 128 de 2003.

Para responder al ambiente de incertidumbre creado por la desmovilización del BHG, Pastora Mira, concejal municipal, convocó a un cabildo abierto¹⁰ que dio como resultado la aprobación del Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE) como política pública municipal. Una vez aprobado, éste ha sido el espacio adecuado para acompañar procesos de reinserción de algunos desmovilizados del BHG y adelantar procesos de recuperación emocional de un número importante de víctimas del municipio. El CARE se ha hecho especialmente visible por el importante número de cuerpos desaparecidos que han sido hallados e identificados en el municipio. Igualmente resulta significativo, la inauguración del único monumento en honor a las víctimas del conflicto armado con el que cuenta San Carlos. Este fue financiado por la Gobernación de Antioquia y ubicado a espaldas del Simón Bolívar de la plaza principal.

II. Pasado, víctimas y perpetradores

Algunos de los ejercicios de memoria organizados por el CARE permiten entrever la manera en que sus miembros entienden tres preguntas clave en cualquier proceso que intente dejar atrás la guerra y dar inicio a la paz: (1) cuál es el pasado violento con el que víctimas y desmovilizados deben lidiar, (2) quiénes son las víctimas que sufrieron los efectos de la violencia y deben ser reparadas y (3) quiénes son los victimarios responsables de los hechos atroces que deben ser castigados criminalmente.

1. El pasado violento: ¿una guerra antisubversiva?

En el contexto particular de San Carlos, hoy no existe una resistencia clara frente aquellos que leen y explican el pasado violento del municipio como una “guerra antisubversiva”. Estos relatos, que en mi concepto simplifican y evaden la complejidad de los hechos pasados, recorren los rincones del pueblo sin muchos obstáculos. De ello me percaté en uno de los talleres a los que asistí, en donde tanto víctimas como desmovilizados vinculados al CARE presentaban gráficamente el pasado violento de San Carlos. Las víctimas presentaban sus hechos de dolor como relatos aislados y privados, en ellos la violencia aparecía como un *ente* con impulso propio que había excedido lo humanamente explicable y evitable. En estos relatos la violencia representaba una especie de demiurgo mucho más responsable de la calamidad que los protagonistas aparentes; aparecía como un fenómeno anónimo o un desastre

¹⁰ El cabildo abierto es la reunión pública de los Concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad (Artículo 9, Ley 134 de 1994).

natural al que se le podía atribuir los efectos de todo lo sucedido (Pécaut, 1997: 29). Por su parte, los desmovilizados narraban cada acontecimiento violento articulándolo en la historia nacional, con ello verificaban la “*grandeza de su actuar*”. En sus relatos no era extraño que se autorreconocieran como “héroes” al hacer alusión a lo patriótico de su actuar y al sacrificio que habían realizado en función de la seguridad del municipio.

...no es nada agradable dejar la familia, los padres, uno en un monte a la 1, 2, 3 de la mañana caminando toda la noche cayéndole un aguacero encima y con hambre, esperando que le cayera un tiro por detrás, una cosa es decir en el monte y otra es estar allá viviéndolo... éramos personas que tenían en su mente que la guerrilla estaba acabando con el país y que de una u otra forma había que contrarrestarla... así es que se fueron viendo los resultados (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

Ante el silencio pasmoso del auditorio, la capacidad argumentativa de los desmovilizados se impuso frente a la emotividad de las víctimas, su oratoria evidenció con claridad la difícil lucha antiterrorista que “todo” el municipio de San Carlos había tenido que librar. Al finalizar la jornada, cualquier oyente ingenuo hubiera podido agradecerle a los desmovilizados la heroica batalla que pelearon por la “paz” del municipio.

La escasa resistencia de las víctimas frente a esta lectura particular del pasado puede obedecer tanto al contexto de impunidad actual como a los mecanismos de terror puestos en marcha por los paramilitares y que aún hoy parecen tener vigencia en el municipio. Para el año 2003, la contundencia militar de los paramilitares en San Carlos había diezmando significativamente la presencia guerrillera en el municipio y los mensajes aleccionadores de horror habían definido con claridad cuál era el enemigo común que debía ser combatido. En este punto del conflicto, la presencia paramilitar en el municipio obedeció más a una lógica de protección que de confrontación (Pécaut, 1999: 34). Razón por la cual su capacidad de aniquilación los pudo haber convertido en símbolos de orden, fuentes de autoridad y seguridad frente a la amenaza subversiva.

Cuando nos íbamos a desmovilizar muchas personas se acercaban y nos pedían que no lo hiciéramos, que qué iba a ser de ellas si nosotros no estábamos para protegerlas (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, noviembre de 2007).

Antes de hacerle un monumento a las víctimas en el parque, deberíamos hacerle un monumento a Jhonny¹¹, este muchacho sí es un héroe para este pueblo (Participante taller de Memoria Pintada, noviembre de 2007).

Aunque las grandes masacres ya no tienen lugar en el municipio, las acciones aisladas de violencia aleccionadora mantienen viva la memoria del terror, estas prolongan la dominación paramilitar en el tiempo y logran moldear todavía ciertos comportamientos (Franco, 2002: 15).

Uno todavía no dice mucho, porque mire que ellos todos no se desmovilizaron y mire que aquí siempre ha habido desapariciones después de eso, que los desaparecen por ahí en cualquier momento (Abrazada, octubre de 2007).

2. Víctimas peregrinas

En San Carlos, al igual que en el resto del departamento de Antioquia, la religiosidad popular católica es un elemento que impregna toda la vida de los habitantes, es por ello que resulta familiar la inserción de la figura sacerdotal en las prácticas sociales y en la vida cotidiana de la población. Es así como el sentido que asume el sufrimiento para las víctimas, parte de una concepción antropológica cristiana.

Las víctimas se descubren como una unidad bio-psico-espiritual. El aspecto biológico remite a la dimensión corporal y material de su ser; el psicológico a los pensamientos, sentimientos, emociones; y el nivel espiritual a su capacidad de entrar en contacto con la trascendencia y experimentar lo sobrenatural. Esta tercera dimensión es para ellas la más importante, en cuanto se asumen como peregrinas por la vida temporal.

Para la fe católica, la muerte comporta una disociación de la realidad biológica y psicológica de la espiritual, esas dos primeras son importantes sólo en cuanto medios para alcanzar la vida y la santidad eterna. De esta manera si la persona no puede escoger *cómo morir* en la vida terrena, sí puede escoger *cómo vivir* la vida eterna: es en la vida temporal que se construye la vida eterna (Doig, 2005). Desde esta perspectiva el sentido salvífico del sufrimiento tiene un carácter educativo, en cuanto busca superar el mal y reconstruir el bien en el mismo sujeto que sufre (Juan Pablo II, 1984: 17).

¹¹ Ex comandante del BHG en San Carlos, quien se encontraba en el mismo recinto. Mientras pronunciaba estas palabras, tomó la mano de Jhonny y la elevó con fuerza, haciendo señal de honor.

...yo bendije las manos de los que llevaban arrastrado al niño porque ya a él lo mataron, ya él murió y uno sabe que si uno es rencoroso entonces el alma del que se murió sufre, yo no quise hacer nada en contra de ellos; si fuera que así el hijito volviera, pero no, ya el que se murió, se murió. Yo a papá Dios le recé por ellos, porque siempre sufrir es muy horrible y si uno reza por los pecadores que vemos, papacito Dios le ayuda a uno y a uno le va bien (Abrazada, abril de 2008).

Por ello, para las víctimas entrevistadas los sufrimientos terrenos, son males menores y temporales que padecen la dimensión biológica y emocional. Sin embargo el peor de todos los males sería el sufrimiento definitivo de perder la vida eterna. Lo contrario de la salvación no es pues solamente el sufrimiento temporal sino el ser rechazado por Dios, la condenación (Juan Pablo II, 1984: 8).

...es como se dice "el censado será humillado y el humillado será censado" no más hasta ahí le digo, nosotros tenemos que perdonar muchas cosas en la tierra porque en el cielo el único que sabe es Él, qué nos pasará más tarde después de que estemos en enfermedad (Abrazada, octubre de 2007).

Esta visión escatológica no sólo aplica para las víctimas sobrevivientes de los hechos atroces sino para los seres queridos que ya han muerto o han desaparecido. Por ello, resulta de vital importancia para las víctimas que sus seres queridos reciban todos los sacramentos que preparan a la persona para el encuentro con Dios.

...qué alegría que en medio de las suplicas mi Dios le dio la salvación, él también estaba recién confesado y esa misa era pa' echarlo al otro mundo ya (Abrazada, octubre de 2007).

Es así como desde esta perspectiva, las víctimas se entienden como peregrinas que anhelan la vida eterna, sin haberse descubierto en esta vida temporal como ciudadanas a las que les han violado sus derechos.

3. Universo de los que sufren

La incapacidad de darle sentido al pasado marcado por el horror y la vigencia de la retórica paramilitar en el municipio conllevan múltiples consecuencias sobre la distinción entre víctimas y victimarios. En los relatos suelen desdibujarse los límites entre quienes siendo inocentes sufrieron un

daño y quienes sufrieron un mal a causa de sus propias acciones. Cuando la guerra deja de ser una lucha antisubversiva y se convierte en un ente con lógica propia, los desmovilizados como *héroes* se desvanecen y aparecen los desmovilizados como *víctimas*¹² y es ahí cuando entran a ser parte del “universo de los que sufren”.

Primo Levi sugiere el concepto de “zona gris” para definir una clase híbrida de prisioneros-funcionarios que surgen en los campos de concentración nazi “cuando contornos mal definidos separan y unen al mismo tiempo a los dos bandos de patrones y siervos” (1989: 502). Sin embargo, aclara que esta difícil distinción jamás podrá entenderse como que: “todos somos víctimas o asesinas y aceptamos estos papeles voluntariamente” (*Ibid.*: 508). Para Levi confundir las víctimas con los ofensores es una enfermedad moral, una señal de complicidad y un intento por adulterar las bases de necesidad de justicia (*Ibid.*: 509). Aunque los ofensores sufran o sean castigados, estos sufrimientos no son suficientes para incluirlos entre las víctimas. No son posiciones intercambiables, el primero debe ser castigado mientras que la segunda debe ser compadecida y ayudada (*Ibid.*: 487).

Este intercambio de posiciones es muy común entre las víctimas y desmovilizados entrevistados. Son muchas las razones por las cuales se desdibujan los límites entre el sufrimiento que padece una víctima inocente y los males que aquejan a un victimario. Varias razones permiten que ello ocurra. Por un lado, los vínculos de consanguinidad que existen entre la población civil y algunos miembros de los grupos paramilitares, tienden a justificar o aminorar la responsabilidad criminal que le corresponde a estos últimos. Por otra parte, cuando se asume que el conflicto armado es un “ente” con *carácter propio*, se entiende que éste efectúa sus alcances sin que los causantes tengan responsabilidad sobre sus efectos. En cuanto se escinden los actos de los actores que lo ejecutan, las acciones son sucesos sin dueños. Atribuirle una “lógica” propia a la guerra, no sólo torna trivial la participación individual de cada uno de aquellos que son encargados de llevarla a cabo, sino que incluso los puede convertir en víctimas de la misma: una vez la maquinaria de la guerra se ha puesto en movimiento, los agentes de la acción deben responder a ella casi de modo involuntario (Gallego, 2001: 36). Esa comprensión particular de la guerra, muestra cómo el curso de acción seguido por los perpetradores era la única opción dispuesta para ellos, anula la posibilidad que estos tienen de disentir y los representa como eslabones de algo que supera su voluntad: si la guerra es la que mata, los autores de los crímenes se convierten en instrumentos destinados a cumplir con la historia (*Ibid.*: 46).

¹² Ver Bolívar (2005) sobre la auto caracterización simultánea de los comandantes paramilitares como héroes que aceptaron el desafío de enfrentar la guerra y como víctimas.

...estos muchachos son sólo los idiotas útiles de la guerra (Abrazada, octubre de 2007).

...entonces causamos daño, un daño indirecto y a la vez directo que no se quería pero que tocó porque así es la guerra y hay que reconocerlo pero no era lo que se quería en realidad (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, noviembre de 2007).

Como las víctimas son el resultado indeseado y espontáneo que trajo la guerra y no el producto de la acción conciente y responsable de quienes torturaron, desaparecieron o asesinaron, el *universo de los que sufren* es una enorme *zona gris*, en donde la voluntad del que daña siempre está viciada por una causa que excede su libertad y lo obliga a lo indeseado. Mientras unos sufren al ver su actuar determinado, otros sufren por los efectos que estos crean. Bajo estas condiciones, hoy los “muchachos”, tienden a ser considerados como otro grupo de víctimas que demanda acciones particulares del Estado y la sociedad en general.

...los desmovilizados están ahí muy vulnerables, necesitan mucho afecto de parte de sus familias, ellos se desmovilizan y dicen “yo trabajaba en eso, eso al menos me daba con qué comer” por eso a la gente le toca que los enamoren de la vida civil y al mismo tiempo que les brinden una estabilidad económica. No sé, ayudas en estudio para que ellos otra vez se vuelvan acá porque eso es muy duro, por ejemplo hace poquito había un desmovilizado que no tenía trabajo y tenía los niños enfermos y ese muchacho era que se enloquecía y doña Pastora le dio plata para que comprara la droguita pa'l niño (Provisame, abril de 2008).

Esta aproximación maternal, da lugar a un sinnúmero de justificaciones que excusan a los desmovilizados de la responsabilidad que les cabe por los actos atroces que cometieron en el pasado. En ocasiones, a los victimarios se les excusa por que estaban poseídos por fuerzas sobrenaturales: “ellos estaban, no sé, como endiablados yo creo” o bajo el efecto de sustancias que alteraban su voluntad: “decían que ellos (los paramilitares) se les comían los corazones fritos (a sus víctimas), se los comían con arepa”. A la luz de estas atribuciones los victimarios no son *agentes morales* responsables por sus actos, sin embargo, cuando a estos se les atribuye algo de “*agencia*”, se suele desdibujar la intencionalidad de sus acciones.

...¿usted sabe cuántas noches de desvelo han tenido los victimarios? y más aún cuando ellos llegan y le dicen a uno “es

que uno nunca se imagina el daño que le está haciendo a las otras personas” (Provisame, abril de 2008).

Así mismo, se les libera de toda culpa moral y responsabilidad criminal por haber obedecido la orden de un superior¹³. Ante la disyuntiva de obedecer o perder la vida, no aplica la máxima socrática que afirma que “es preferible sufrir una injusticia que cometerla”.

...un Ernesto Báez puede decir “yo mandé a matar a fulano, a perano y zutano”, pero una situación diferente eran los partes de guerra que exigían tantos muertos al mes ¿cierto? y como desmovilizados que somos a nosotros sólo nos mandaban “haga esto y haga esto y ya” (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

...muchas veces nos daban permisos para salir uno a tomarse unos tragos (...) la gente sabía que tiene que volver porque si no volvían iban y lo mataban o le mataban la familia, y había mucha gente que no quería volver pero volvían obligados precisamente por eso (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, noviembre de 2007).

Esta distinción entre los comandantes y “los muchachos” (Bolívar, 2005), le asigna un rol pasivo a los desmovilizados vinculados al CARE, en cuanto se asume que ellos no eran los sujetos de la historia de la organización paramilitar (Bolívar, 2005: 80). Es por ello que al *universo de los que sufren* sólo ingresan los mandos medios y bajos, pero no los grandes jefes paramilitares.

...lo hicieron de pronto porque fue mandado por otro más mandón ¿no?, digo yo “yo soy mandada por otro, mas sino hago esto me matan es a mí o sea yo estoy obligada”, estaban peligrando con la muerte, si a mí me vienen a matar yo tengo que hacerlo porque yo estoy allí, estoy en ese conflicto (Abrazada, abril de 2008).

Otra de las justificaciones habituales remite a un cierto determinismo de la historia personal sobre los actos presentes. Pareciera que los actos atroces cometidos por los victimarios hubieran estado causalmente determinados por una infancia dolorosa, la ausencia de oportunidades productivas o la pérdida de un ser querido por la violencia guerrillera.

¹³ Sobre casos de obediencia debida ver: ARENDT, Hannah. (1999). *Eichmann en Jerusalén un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.

...uno no sabe, papás bien brutos que hicieron esos hijos, uno no sabe de dónde vendrán o que tal vez sufrieron mucho porque ahora hay gente que echa a los niños pequeños de la casa, mamás muy descaradas o alguien que no quiere mantener los muchachitos, entonces uno no sabe, o que la plata o ver el desempleo, tal vez les parece fácil meterse pero una vez que estén bien metidos debe parecerles difícil salirse... el que se mete a eso ya se acostumbra y le debe parecer más fácil porque sí esperan la plata que ellos les dan (Abrazada, abril de 2008).

Yo digo que eso es muy triste, eso es triste para ellos porque como le digo la única opción que encuentran son las armas entonces toca que el gobierno no los abandone... (Abrazada, abril de 2008).

...nosotros no actuamos porque quisimos estar ahí, porque nos gustara estar ahí, muchos de nosotros entramos porque nos tocó a la fuerza, otros entraron por la sed de venganza porque la guerrilla les mató a sus familiares, entonces hay un montón de cosas que nosotros nos ponemos a analizar y nosotros también somos víctimas del conflicto y la justicia que nos pueden aplicar es como vincularnos al ala productiva y reintegrarnos a la sociedad (Desmovilizado del Bloque Héroes de Granada vinculado al CARE, abril de 2008).

Cada una de las justificaciones que permiten el ingreso de los desmovilizados al "universo de los que sufren" es posible gracias a que el pasado violento que se pretende superar en el municipio de San Carlos es leído desde una amplia gama de significados. Aunque en ocasiones es imposible representarlo por el sinsentido del horror, en otras el pasado representa la valiente lucha antisubversiva librada en el municipio; según sea el sentido que se le atribuya a ese pasado los desmovilizados representan *víctimas* o *héroes*.

III. Expectativas frente al derecho a la reparación

Tanto la antropología cristiana como el fluido intercambio de posiciones que se presenta en el "universo de los que sufren", explica de cierta manera cómo cada uno de grupos que conforman el CARE (provisames, abrazadas y desmovilizados) entienden y definen el derecho a la reparación. Las expectativas expresadas por cada uno de estos grupos reducen la reparación a una de las dimensiones constitutivas de este derecho, razón por la cual no coinciden con lo que formalmente la jurisprudencia internacional establece; la brecha que existe entre las expectativas formales y las expectativas de facto

abre la discusión sobre la conveniencia o inconveniencia de que sea el marco normativo internacional, el ideal hacia el cual deban orientarse los procesos transicionales locales.

1. Derecho a la reparación: dimensiones constitutivas

El derecho a la reparación procura suprimir, moderar o compensar los efectos de las violaciones cometidas, por ello “su naturaleza y su monto dependen de las características de la violación y del daño ocasionado en los planos tanto material como inmaterial” (CNRR, 2007: 127¹⁴).

El ideal de reparación completa sería restaurar el *statuo quo* anterior a la violación o compensar proporcionalmente el daño padecido, sin embargo, no existe en el mundo un programa de reparaciones que haya intentado satisfacer ese criterio (De Greiff, 2005: 189). En casos de justicia transicional no se procura tanto una “compensación proporcional” sino una “reparación integral”. Siguiendo la línea trazada por los estándares internacionales, se ha definido que la “reparación integral” supone reconocer cinco diferentes dimensiones: la *restitución* busca devolver a la víctima a la situación anterior a la violación; la *indemnización*, consiste en comprender los perjuicios causados por el delito y generalmente asume la forma de un pago en dinero como reconocimiento de los daños padecidos; la *rehabilitación*, se refiere al cuidado y la asistencia profesional que las víctimas requieren para restablecer su integralidad física y moral después de la violación cometida en su contra; la *satisfacción*, consiste en realizar acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad de lo sucedido; y las *garantías de no repetición*, hacen referencia a aquellas medidas dirigidas a evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de vulneración de su dignidad (CNRR, 2007: 20).

Estas cinco dimensiones deben ir acompañadas de una coherencia externa entre las medidas de reparación y todas las demás medidas de justicia transicional. Entre más estrecha sea la relación entre unos y otros, mayor será la probabilidad de que cada uno de estos mecanismos sea percibido como exitoso. Así como las narraciones de verdad, en ausencia de esfuerzos de reparación, pueden ser vistas como gestos vacíos, los esfuerzos de reparación sin narración de la verdad pueden ser entendidos como un intento del Estado por comprar el silencio o la aceptación de las víctimas y sus familias. O la reparación sin esfuerzos por lograr la justicia penal puede parecer un mero pago a costa de la vida ajena (De Greiff, 2005: 188).

¹⁴ Revisión jurisprudencial adelantada por la CNRR: Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Vargas Areco*. Sentencia de 26 de septiembre de 2006, párr. 142; y, entre otras, *Caso Montero Aranguren y Otros (Retén de Catia)*. Sentencia de 5 de julio de 2006, párr. 118; *Caso Ximenes Lopes*, Sentencia de 4 de julio de 2006, párr. 210; *Caso de las Masacres de Ituango*. Sentencia de 1 de julio de 2006, párr. 348.

Para el caso de estudio, las expectativas frente a la “reparación” no hacen referencia a esa complementariedad con otras medidas transicionales: el derecho a la verdad y la justicia aparecen en la esfera de lo imposible para las víctimas¹⁵. Por el contrario, el derecho a la reparación es el que más beneficios tangibles e inmediatos podría reportarles.

2. Provisames: reparación como “rehabilitación”

Las “goticas de amor”¹⁶ impartidas por las *provisames* buscan lidiar con el impacto de la violencia sobre la salud mental de las víctimas y atender las lesiones emocionales que la irrupción de experiencias traumáticas ha creado en su cotidianidad.

...por primera vez es muy difícil para ellas hablar, eso tiene que ser un proceso largo porque para uno es muy difícil hablar de las cosas que le hacen daño y más que uno empieza a hablar y se le vienen todos los recuerdos y eso es muy duro, pero la gente a lo último es capaz de hablar sin llorar, es capaz de contar las cosas; este trabajo es muy lindo, es muy lindo ver a una víctima, ver que uno la conoció antes de ser abrazada, el cambio tan enorme que dan, por ejemplo las personas que no han tenido ese proceso, casi no salían, era lo mismo si hacían o no almuerzo, ahora en todos los eventos del CARE participan y hablan, ellas dicen que ven la vida ya de otro color (Abrazada, octubre de 2007).

...uno aprende a tener muchas amistades con las personas, y a expresarse un poquito mejor porque uno sí aprende, porque uno no estando en ningún lado siempre está con la mente perdida, neutra, entregado a esa pena y así ya uno tiene más amistades, ya uno le toca dialogar con las personas, ya uno como que se siente como más ánimo y más alivio, ya uno conoce más gente, lo llevan a encuentros por ahí, uno ya se siente con mucho ambiente (Abrazada, marzo de 2008).

Igualmente se busca que a medida que se avanza en la recuperación emocional se adelante en el reconocimiento de la ciudadanía y en la comprensión de lo

¹⁵ Para mayor detalle sobre las expectativas de las víctimas del CARE frente al derecho a la verdad y la justicia ver: PERALTA, Laly Catalina, (2009). *San Carlos: una aproximación a los derechos de las víctimas desde lo local*. Bogotá: Uniandes.

¹⁶ En el programa adelantado por el Programa para la Paz del CINEP y Conciudadanía, cada *provisame* se comprometió a desarrollar su práctica de atención psicosocial a través de los Grupos de Apoyo Mutuo (GAM) con mujeres (*abrazadas*) de sus comunidades víctimas del conflicto armado. Las sesiones en que las promotoras desarrollan esta práctica se denominan Abrazos, pero en San Carlos a esos Abrazos se les bautizó con el nombre de “Góticas de amor para la reconciliación”.

que implica ser sujeto de derecho (AMOR, CINEP y Conciudadanía, 2007: 35).

...en algún momento el conflicto desconoció nuestras voces, desconoció nuestros derechos entonces nos invisibilizó como ciudadanos, nos trato como seres sin derechos. Es necesario ese paso de víctimas a ciudadanos, para que otras voces escuchen y el dolor sea propuesto, que no se quede en quejarse “a mí me pasó, a mí me mataron” no, a mí me pasó a mí me mataron pero ¿qué puedo hacer para que a otros no les pase y a otros no les maten? A ciudadanos con derechos reconocidos en la Constitución, una Constitución que en un momento dado la sentimos inoperante frente a nuestros derechos, los derechos fundamentales nos fueron vulnerados en su totalidad partiendo del derecho principal que es la vida, ¿para qué quiero techo, para qué quiero educación si no está la vida? Entonces ahí es cuando sentimos que como ciudadanos ese derecho fundamental que es la vida se nos violento abruptamente ¿entonces ahora qué queremos? “Para que otras voces escuchen y el dolor sea propuesta, nada, de víctimas a ciudadanos” (Provisame, abril de 2008).

Miriam Jimeno, discutiendo con Veena Das sobre la capacidad intrínseca del lenguaje para dar cuenta del sufrimiento personal, afirma que la comunicación de las experiencias de sufrimiento permite crear una comunidad emocional que alienta la recuperación del sujeto y a la vez se convierte en un vehículo de recomposición cultural y política (Jimeno, 2007: 172). Esa comunicación permite sobrepasar la condición de víctima y pasar a la recomposición del sujeto como ser emocional, lo que a su vez hace posible recomponer la comunidad política (*Ibíd.*: 171).

Particularmente, en el CARE esa relación entre sujeto político y sujeto emocional está asociada con la concepción antropológica cristiana que las víctimas tienen de sí mismas (unidad bio-psico-espiritual). En tanto que *unidad* existe una estrecha relación entre cada una de las dimensiones, por lo que no es posible satisfacer una y olvidarse de otra. Para acceder como sujetos políticos a los derechos que el Estado concede, es necesario que el sujeto emocional haya sido restaurado, sin embargo, los subsidios y ayudas humanitarias que otorgan las instituciones públicas tan sólo atienden la dimensión biológica de la víctima, pero desconocen los reclamos de la dimensión psicológica. Por el contrario, los primeros auxilios emocionales que ofrecen las *abrazadas* en cada una de sus “goticas de amor” apuntan a la restauración de ese sujeto emocional. Adelantar procesos de duelo, compartir y verbalizar el sufrimiento y participar en rituales simbólicos, son actividades que les permiten a las

*abrazadas reconciliarse*¹⁷ con su propia historia y simultáneamente reparar su sujeto emocional dañando. Sin esta reparación emocional previa, la víctima sería incapaz de acceder a lo que el Estado le reconoce como sujeto político.

...lo hemos podido comprobar porque en el momento del desplazamiento entonces nos llegaban por aquí toneladas de alimentos y la gente con esas ansias de satisfacer o de almacenar o de guardar pero terminaban dejando podrir los alimentos y ni siquiera los preparaba porque su ser interior estaba completamente destruido, en cambio si atendemos primero ese ser integral y le hacemos sentir como persona, hacemos que entienda un poco que lo que pasó no es culpa de ella... entonces me estoy reconciliando consigo misma, en algunos casos perdonándome, porque hay casos en que muchas familias terminaron echándose la culpa de lo que le pasó a sus seres queridos, "si yo no lo hubiera mandado a hacer tal mandado no me lo hubieran matado, si yo no le hubiera dado permiso de ir a tal parte no me le hubiera pasado lo que me le pasó, si yo no hubiera mandado al niño por ese camino, no me lo hubiera volado una mina", entonces mira que esa misma víctima sobreviviente se está cargando de una culpa que no le pertenece entonces ¿qué hacemos?, nosotros ayudamos a que esa persona se perdone de ese sentimiento de culpa con el que ha quedado cargada, que se lea en el contexto de un país en conflicto y que empiece desde ahí a reconstruir su vida (Provisame, abril de 2008).

Estos procesos reparan a la víctima en cuanto la liberan de la carga que le reporta el sufrimiento y le permiten acceder al carácter expansivo de la reconciliación. Una vez la persona se ha reconciliado con su propia historia y con su pasado, es posible que se pueda reconciliar con sus seres queridos, su familia extensa y la sociedad en general. Ni el Estado, ni los victimarios podrían sugerir acercamientos que procuren este tipo de reconciliación, la responsabilidad que les corresponde por los hechos pasados les impide sugerir iniciativas de este tipo, sin embargo, las víctimas, por la autoridad moral con que las inviste el dolor sufrido, pueden sugerir, iniciar y desarrollar estos procesos a través del CARE: "Centro de Acercamiento para la *Reconciliación y Reparación*".

...la historia nos ha demostrado que a las personas puede usted suministrarle en lo económico y en lo físico lo que quieren

¹⁷ Los 19 talleres abordan la reconciliación desde dos dimensiones: "...una, desde la psicosocial, que aporta elementos para el trabajo de las Provisames (apoyo a los duelos, reconstrucción de la memoria, transformación del dolor, construcción de identidades); y otra desde la sociopolítica, que implica la memoria histórica, la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición" (AMOR, CINEP y Ciudadanía, 2007: 56).

pero si no se han reencontrado consigo mismas, si no se han reconciliado, nunca sabrán agradecer lo que el Estado les dé en sentido de la reparación. Entonces ¿qué buscamos acá? Que las personas se encuentren consigo mismas, que vean el conflicto con todas sus afectaciones, que perdonen y se reconcilien con ellas mismas y luego podrán reconciliarse con los demás, y así cualquier elemento que se les dé como efecto de reparación será bienvenido; una persona cuando está resentida nada es bueno, nada es bonito, nada le gusta, ni nada le satisface, entonces de ahí que primero tengamos la reparación... la reconciliación, el perdón. Al contrario de lo que hace el Estado, el Estado habla de reparación y de reconciliación ¿por qué?, porque el Estado tiene una responsabilidad de reparar y no es tan fácil; por negligencia o por muchas circunstancias en las que fue permisivo, que se dieron tantas cosas y donde actores del mismo Estado vulneraron derechos, no se puede hablar de “venga reconciliémonos”. Pero para nosotras como víctimas, estamos hablando desde las víctimas como víctimas, trabajamos el tema de la reconciliación y el perdón (Provisame, abril de 2008).

Aun cuando las discusiones académicas sobre la reconciliación son amplias, no pretendo abordar esas complejas implicaciones conceptuales en este artículo. Es suficiente, para el caso de estudio, entender que la mayoría de víctimas, en el plano personal, asocian la *reconciliación* con la posibilidad de aceptar su condición inmerecida de víctima, “*de estar en paz consigo mismas*”, de restaurar el propio sujeto emocional y ser corresponsables con el dolor que otros han sufrido también. En estos procesos de reconciliación el primer paso no es el arrepentimiento del agresor sino la voluntad de la víctima de “*transformar su dolor en propuesta*”, es una iniciativa unilateral.

...la reconciliación te da la oportunidad de que te sanes en lo personal y al menos vivas tu vida con dignidad, aceptes lo que pasó, que nadie te consultó si querías ser víctima... yo no recuerdo que nadie me hubiera hecho una reunión y nos dijera “¡Ey! ¡Levante la mano todos los que quieran ser víctimas!”, nadie nos pidió consentimiento de si queríamos ser víctimas, pero entramos a ese universo de las víctimas y nos toca como tal aceptar que somos víctimas, reconciliarnos con nuestro universo de personas, entonces ya eso nos repara y mediante el paso de esa reconciliación, el amor hacía los semejantes y el compartir las experiencias y ayudar a salir a otros del meollo en el que andan ahí (Provisame, noviembre de 2007).

Así mismo, en el plano social, las víctimas asocian la reconciliación con la posibilidad de “*convivir pacíficamente con los ex combatientes*”. Las únicas condiciones para que ello sea posible son que los victimarios declaren dónde están los cuerpos de los desaparecidos y prometan no volver a delinquir. En la medida en que esta “convivencia” signifique que los hechos atroces no se repetirán en el futuro, la “reconciliación” con los victimarios también podría ser considerada una forma de reparar a las víctimas.

Desde que no tengan armas y que uno no peligre y que estén entregados, la reconciliación es que ellos (los paramilitares que desaparecieron a su esposo) estén en frente de mi casa. Yo quedaría muy a gusto si me dijeran “señora vea allí en tal parte están los restos de su esposo, ya entregamos las armas, ya lo que estamos haciendo es luchando por la paz”, para mí sería una dicha muy grande y con que esas personas que me llegaran y me dijeran eso yo no guardaría rencor por qué si ya se están entregando, están entregando las armas... eso es lo que uno no quiere pero yo no creo (Abrazada, abril de 2008).

...reconciliación es que estuvieran las víctimas con los victimarios, que hubiera como una reunión, hablar primero con los victimarios, preguntarles qué les pasa a ellos, para que después se pueda hablar con las víctimas y contarles para que ellas acepten a las personas que hicieron eso, porque si nosotros no vamos a aceptar a nadie o cada día vamos a echarlos como pa’ otro lado porque ellos son malos, porque se metieron a eso, porque asesinaron a alguien, entonces no vamos a salir a ninguna parte, tenemos que reunirnos, hacer un encuentro o hablar para que verdaderamente salgan las cosas bien y aceptar las personas tal como son (Provisame, noviembre de 2007).

Hay reconciliación si nosotros logramos que la convivencia en la comunidad sea sana, haya unión, haya confraternidad y con todo este cuento se va a lograr un grado de satisfacción y de tranquilidad que puede servir de reparación (Provisame, abril de 2008).

3. Abrazadas: reparación como indemnización

Para las víctimas adscritas al CARE, que no han asistido al diplomado cursado por las Provisames pero sí han recibido la atención ofrecida por ellas, la reparación no está tan ligada a la dimensión psicológica y emocional de la rehabilitación, sino a la posibilidad de restituir la vida que se ha

perdido. Dado que esta expectativa desde su formulación es imposible, las abrazadas terminan leyendo el derecho a la reparación exclusivamente como una indemnización económica. Lo curioso, es que en contextos como el sancarlitano, donde la responsabilidad criminal y moral de los victimarios es tan difusa, la magnitud de la reparación no se define por el daño sufrido, sino por el nivel de pobreza en el que la víctima haya vivido. La asociación entre reparación e indemnización apunta simplemente a ofrecerle algo tangible a las víctimas para que su pobreza (no su pérdida) sea más llevadera.

...uno porque necesita y como nadie ha suplido necesidades, entonces yo pienso que sí deben darle cualquier cosa a la familia según la necesidad que tengan o si son gente que no tengan dónde vivir ni qué comer que les den ayudas pero que no piensen que con la plata que a uno le den van a pagarle la vida del hijo ni el familiar que sea, yo me imagino que si le dan a uno que no le digan que es pagándole el hijo (Abrazada, abril de 2008).

Distinguir entre *pobreza* y *daño* para acceder a la indemnización, resuelve el dilema moral que surge cuando las víctimas asumen que ese dinero es una forma de *pagar a* la persona desaparecida o asesinada.

Uno no se alivia tanto del dolor que tiene pero siempre le ayuda para defenderse un poquitico de las condiciones difíciles en las que estamos. Porque es que yo digo, uno no sabe el desespero que le da con la situación económica que estamos pasando (Abrazada, abril de 2008).

...pues yo pienso que esas ayuditas que le han dado a uno siempre le han servido porque uno es pobre económicamente ¿cierto?, pero yo digo que con plata no se paga una vida, una vida vale mucho, un ser querido un hijo no tiene uno con que comprarlo, yo digo eso porque es bueno que lo quieran ayudar a uno con una indemnización pero un ser querido no se paga con nada, eso siempre ayuda mucho porque siempre ha sido uno pobre. Por ejemplo, nosotros vivíamos de finca en finca de mayordomos por ahí levantando la familia, y ya después de que nos dieron esa platica (la indemnización por la muerte de un hijo) que dieron como tres milloncitos pa' los dos, fue que compramos la casa en el pueblo (Abrazada, abril de 2008).

Acceder a estos recursos en cuanto *pobres* y no en cuanto *víctimas*, permite aclarar que ese dinero no es una "*forma de vender*" a su ser querido sino tan sólo una forma de evitar que el Estado se "*trague*" la

plata que desde hace tanto tiempo le reclamaban en su condición de ciudadanas.

...yo no quería hacer esa vuelta de la Red¹⁸, mire a mi hijo lo mataron en diciembre y a finales de marzo empecé a hacer la vuelta, porque me rogaban y me decían “mire que esa plata se pierde”, pero yo no quería hacer eso ¿para qué?, de todas maneras ya no lo tiene uno ya a él, pues no y ya mis hijos me dijeron que hiciera esa vuelta, que ya el gobierno quedaba con esa plata, que uno bien pobre, que tal y pascual, entonces a los tres meses ya hice esa vueltecita (Abrazada, abril de 2008).

...me da como nostalgia porque yo como cobrar mis hijos como si fuera una arepa que yo estuviera vendiendo, pero sí hay muchas que me aconsejan “Alba es que eso queda para el Estado entonces a usted le deben cuatro (se refiere a sus 4 hijos asesinados), debe ser reparada” entonces yo en este momento diría que sí (Abrazada, abril de 2008).

El temor a ser juzgados por acceder como *víctimas* a la plata que como *ciudadanas pobres* necesitan, se manifiesta en las posiciones que expresan de manera contradictoria en espacios públicos y privados. Una vez, en una entrevista grupal, una señora a quien le asesinaron 2 hijos y le desaparecieron otros 2, fue enfática en afirmar que no quería recibir un solo peso por la vida de sus hijos, una y otra vez expresaba su desacuerdo con aquellas personas que le ponían precio al dolor y a la pérdida de un ser querido. Sin embargo, cuando estuvimos a solas en su casa, sus expresiones se suavizaron y terminó concluyendo: “Si algo me reparan, con que me dieran una vivienda por mis cuatro hijos, porque así no sea harto, en cuanto sea al menos cualquier cosa que le dieran a uno le sirve” (Abrazada, abril de 2008).

Otro día entrevisté a una mujer en la penumbra de su humilde pieza. La entrevista fue de noche y lo único que nos iluminaba era una vela que habíamos conseguido prestada; cuando tuvimos algo de luz me mostró la nevera que hace varios días llevaba vacía. A pesar de su pobreza evidente, desde el principio hasta el final de nuestra conversación fue enfática en rechazar cualquier “peso” que quisieran darle por la vida de su hijo desaparecido y su esposo asesinado. Sin embargo, al día siguiente me buscó

¹⁸ Red de Solidaridad Social, hoy Acción Social. La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional es la entidad creada por el Gobierno Nacional con el fin de canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia. De esta manera, se integran la Red de Solidaridad Social (RSS) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

perseverantemente por todos los rincones del pueblo; después del medio día, cuando me encontró, me pidió que fuéramos a un sitio reservado para aclararme su posición: *“Mire, yo estuve pensando y de todos maneras, cualquier ayudita que usted me pueda conseguir, yo se la voy a agradecer”* (Abrazada, abril de 2008).

El temor a ser juzgadas y reprochadas por acceder a las indemnizaciones en calidad de víctimas, está asociado con la forma en que las autoridades públicas entienden la reparación. Para muchas de ellas es un gesto de solidaridad del Estado con las víctimas o parte de la política social del mismo, la cual no distingue con claridad el valor incalculable de la vida perdida y la cuantía recibida por las víctimas. Por ello, aunque la plata ofrecida por el Estado es considerada como *“una limosna, porque un hijo no tiene precio”*, el dilema moral surge cuando esta *“limosna”* es recibida o deseada por las víctimas.

...la Personera me dijo que yo siendo tocada por la violencia por los hijos en masacre, que por qué no me habían dado la casita, que por qué no me habían pagado los hijos, que por qué a mí nunca me habían dado nada, ni un mercadito (Provisame, abril de 2008).

...estamos como en ese proceso con los desplazados a muchos les está llegando las ayudas, vivienda, lo de Familias en Acción que son subsidio que reciben los menores; a la familia de los desaparecidos se les está haciendo los procesos que declaran al presunto muerto, muerto lo declara un juez, se le hace su registro de defunción en la notaría y ya se puede iniciar la reclamación ante Acción Social para que ya le comience a llegar la ayuda humanitaria a la persona (Personera Municipal, San Carlos, abril de 2008).

...cuando yo denuncié mi hija (desaparecida) a mí me dijeron que fuera donde la Personera y la Personera me mandó con los de la Cruz Roja, hablé con ellos y la contesta fue que yo no vivía de ella, a mí me dio tanta tristeza eso, que yo no tenía derecho a nada que porque yo no vivía de ella, y muy cierto, no voy a decir que yo vivía de ella porque era una inocente, una inocente niña de 15 años, entonces yo salí y me fui y yo no volví a hablar nada de eso, nada; después en la Comisaría me dijo el abogado que me pusiera pilas porque yo tenía derecho a la ayuda humanitaria, que mirara que de todas maneras era mi hija y que a todo mundo le daban las ayudas (Abrazada, abril de 2008).

La reparación así entendida es el derecho de más fácil acceso, en cuanto la indemnización económica no depende de la voluntad de los desmovilizados ni de la individualización de responsabilidades criminales. En este sentido, el único responsable de llevar a cabo esta indemnización es el Estado y el único requisito para acceder a ella es demostrar que se es una víctima-pobre, doble condición que aplica para más del 50% de la población de San Carlos.

...lo más fácil es la reparación, porque si es como le digo yo, una persona que no tiene nada pues le dan una casita donde esté, un mercadito, a otros un subsidio de pensión de edad pero eso si uno se queda esperando "cuándo será que me avisan, cuándo lo encontrarán, cuándo me irán a llamar" entonces eso se queda así (Provisame, abril de 2008).

La reparación, entendida como una medida asistencialista que depende de la voluntad del Estado, convierte un *derecho exigible* en un *favor o una concesión* que debe ser *ganado* por los víctimas; los requerimientos burocráticos que el Estado ha establecido para que las víctimas acceden a las indemnizaciones económicas representan los pasos que las víctimas deben seguir para ganar la concesión que el Estado les ha querido ofrecer. Sólo quien surte estos trámites "merece" acceder a la ayuda ofrecida.

...mi esposo desaparecido tenía más hijos con otra señora pero no reconocidos, con el apellido de ellos, pero entonces allá me dijo la doctora que yo era la que había hecho la vuelta y era yo la que merecía la platica (Abrazada, abril de 2008).

...por eso entonces de las ayudas para la gente, uno no recibe nada, mejor dicho eso apenas lo toque la violencia uno no recibe nada, es que ¡claro! como uno no hizo vueltas de nada, entonces uno no tiene carta de desplazada ni nada, pero si ahora le hicieran a uno unos esos papeles para una ayudita muy bueno, pero si no, ahí ya paró la cosa (Abrazada, abril de 2008).

Surtir los trámites requeridos no es sólo costoso en proporción a los ingresos mensuales que las víctimas perciben: "...lo volvieron a mandar a llevar papeles pa' reconocerle algo y ya los mandó a traer y le valieron como setenta mil y eso han sido más vueltas que lo que ha recibido", sino que por lo general excede su nivel de alfabetización: "...yo no sé nada, yo no entiendo de esas cosas a mí me da pena, uno tiene que leer lo que le dan, entonces yo le digo a mis hijos que me lo lean porque yo no sé". Es por ello, que llevar a feliz término esos trámites depende más de la cercanía y empatía con el funcionario de turno que por el esfuerzo autónoma que las víctimas realicen.

Por otro lado, esta concesión estatal vence en el tiempo, por lo que las víctimas deben pedirla dentro de las fechas pertinentes, de lo contrario la concesión prescribe en el tiempo, así sean delitos de lesa humanidad.

Cuando yo diligencie ese formulario en Rionegro nos dijeron que como que había pasado el tiempo ya no teníamos nada qué hacer porque podíamos haber demandado al Estado, entonces eso se quedó ahí (Abrazada, abril de 2008).

Mucha gente que le mataron sus seres queridos en su momento, no sabían, no se interesaban por averiguar que el Estado daba una ayuda humanitaria, entonces perdieron el derecho porque el Estado da un año para que reclamen y mucha gente se quedó sin esa ayuda por eso, pues porque no se interesaban, se quedaban en su dolor, elaborando su duelo y pare de contar, y cuando se daban cuenta de que podían hacer ya era tarde (Personera Municipal, San Carlos, abril de 2008).

4. Desmovilizados: reparación como “garantía de no repetición”

Los desmovilizados, en cuanto miembros del “universo de los que sufren”, también ofrecen definiciones alternativas sobre este derecho.

...yo pienso que la reparación debe venir por parte del Estado pero no sólo debería reparar a las víctimas porque todos somos víctimas, todo el pueblo colombiano, no sólo a los que la guerrilla les mató un familiar. Quienes vivimos en carne propia los atentados, los robos, las tomas de la guerrilla, no solamente nosotros los que fuimos autodefensa o los que antes de que fuéramos autodefensa fuimos atropellados por la guerrilla o no solamente por la guerrilla sino por la irresponsabilidad del mismo Estado o por la falta de competencia en muchas cosas, entonces ¿quién tiene que reparar a quién? (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

Para ellos, los miembros de este “universo” serán reparados cuando el Estado establezca las condiciones de seguridad que en el pasado no fue capaz de garantizar y que fueron, en últimas, procuradas por los paramilitares.

La seguridad sería una forma de reparación. Yo pienso que la reparación debería ser la de la Constitución nacional o de los instrumentos que tiene el Estado para controlar a cada colombiano (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

Por otra parte, aunque reconocen que la reparación es un derecho que también le corresponde a las víctimas inocentes, no dudan en excusar su responsabilidad y declararse impedidos para asumirla económicamente. Los actos del pasado, en cuanto resultado de la obediencia debida a sus superiores, no deben ser reparados por aquellos que obedecieron sino por aquellos que ordenaron. Adicionalmente, para los desmovilizados entrevistados sólo los grandes comandantes paramilitares o el Estado tienen la capacidad de asumir económicamente esas reparaciones.

...los únicos que pueden reparar económicamente son nuestros comandantes, 'los grandes comandantes', nosotros como desmovilizados que somos a nosotros sólo nos mandaban "haga esto y haga esto y ya", lo único que le podemos ofrecer a las víctimas es eso, contarles la verdad, que ni crean que económicamente se les puede ayudar (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

Ante esta doble imposibilidad, moral y económica, los desmovilizados afirman que ellos tan sólo pueden responder por sus actos futuros; la forma de reparar la inconciencia de sus actos pasados es asumiendo el compromiso de no volver a delinquir y de aportar a una mejor convivencia en el municipio.

Entonces una forma de nosotros hacer una reparación es simplemente no volver a pensar en volver a tomar esas cosas (las armas). ¿Cómo nosotros vamos a ir donde una persona a decirle "yo te voy a indemnizar cuando hoy tengo empleo pero mañana no tengo empleo"?, ¿cierto?, cuando estamos subsistiendo y bregando a no robar o hacer quien sabe qué para poderles llevar a la casa algo para los hijos (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

La posibilidad de convivir pacíficamente le permite a los desmovilizados, al igual que a las víctimas, establecer una asociación entre reparación y reconciliación.

...la reconciliación repara en la medida que en el ambiente en que se puede empezar a respirar en el municipio sea de tranquilidad, armonía, que haya intercomunicación con las demás personas. Repara porque ahí las personas ya no se van a sentir en un ambiente de contraposición, de rabia, sino que ya todo va a estar más ameno, las personas van a estar en calma, se van a conocer, van a aprender por qué pasó y cuáles fueron sus causas, van a conocer el verdadero efecto, entonces ahí va a haber una paz

interior hasta una relación seria y apropiada (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

En la medida de que nosotros logremos reconciliarnos con toda la población no sólo con las víctimas, que reconozcan que nosotros somos seres humanos, que hubo circunstancias adversas que nos llevaron a participar de la guerra, hubo circunstancias que nos obligaron a tener actos de violencia frente a ellos, pero si ellos ahora nos miran de una manera diferente y que estamos trabajando por ellos reintegrándonos, impulsando programas sociales, proyectos productivos, relacionándonos con ellos y hay un ambiente de alegría, de paz y armonía para mí es mucha reconciliación y es un paso muy grande para la reparación (Desmovilizado del BHG vinculado al CARE, abril de 2008).

IV. Consideraciones finales

Pablo De Greiff, señala que el éxito de un programa de reparación no simplemente se remite a la satisfacción de las expectativas de facto de los ciudadanos, sino, más bien a la satisfacción de sus expectativas legítimas (De Greiff, 2005: 189). En este sentido, aunque es imposible e inviable moralmente ignorar lo que las víctimas adscritas al CARE esperan de este derecho (rehabilitación, indemnizaciones y garantías de no repetición), dichas expectativas no representan un criterio suficiente para definir lo que debería ser un programa de reparación satisfactorio en el municipio. Aunque lo expresado por las víctimas obedece en parte al contexto cultural en el cual están inscritas, también está limitado o influenciado por las condiciones institucionales que han acompañado la desmovilización del BHG.

Respecto al contexto cultural, es claro que el camino de redención que establece la fe católica modela la percepción que las víctimas tienen de su propio sufrimiento y por tanto influye en las expectativas que estas últimas tienen frente a los derechos que les corresponden. Más allá de las múltiples discusiones que existen sobre el final de las teodiceas¹⁹ o de lo impropio de la “teología del optimismo” de Malinowski²⁰, intentar dignificar a las víctimas

¹⁹ Levinas habla del fin de las teodiceas y del sufrimiento inútil, al revelar el carácter injustificable del sufrimiento en la otra persona y afirma que hablar de la esperanza de la salvación a quienes han sufrido dolores tan intensos, es un acto de mala fe.

²⁰ Para Malinowski la religión ofrece apoyo y consuelo a los individuos que se enfrentan con alguna crisis profunda, por ello impide que el hombre dé libre paso a su temor y a su horror, lo que desintegraría la continuidad de la existencia social. Frente a esta hipótesis, Nadel advierte que Malinowski no tomó en cuenta las tragedias que han sido creadas por credos religiosos e intolerancias religiosas. Para este último autor, la justificación de la ortodoxia y la excusa de la intolerancia son fundamentos bien pobres para una teología del optimismo.

exige reconocer y respetar sus creencias religiosas y los esquemas culturales desde los que dan sentido a su sufrimiento. En este sentido, la CIDH (2005) ha considerado que una forma de reparar el daño inmaterial que las víctimas han sufrido, es garantizar que estas pueden llevar a cabo todos los rituales funerarios que sus creencias religiosas exijan. Privarlas de ellas o invitarlas a que descrean es asumir que las formas de conocimiento local son formas residuales de comprender el mundo. Por tanto resulta necesario evaluar las condiciones institucionales en las que las víctimas efectúan sus “ejercicios de fe”; las creencias particulares a partir de las cuales las víctimas definen y comprenden su dolor en la esfera de lo privado, no pueden convertirse, en lo público, en un obstáculo para garantizar la no repetición de hechos atroces en el futuro.

Respecto a las condiciones institucionales que han dado lugar a la desmovilización en el municipio, es necesario entender que las lecturas del pasado no representan ejercicios democráticos, informados, ni libres de temor a través de los cuales se hayan asignado responsabilidades morales y criminales. La generalización del “*universo de los que sufren*” como una amplia *zona gris* que desdibuja esas responsabilidades representa una serie limitación a las expectativas expresadas por las víctimas.

Por lo que se deduce de estas expectativas, la reparación representa el reconocimiento privado del sufrimiento en una comunidad de víctimas. Es un reconocimiento recíproco entre personas que comparten experiencias de sufrimiento común, sin embargo está lejos de constituirse en el reconocimiento que los ciudadanos del común, las instituciones públicas y los victimarios le deben a quienes han sufrido violaciones de sus derechos fundamentales. En este sentido, considero problemática la tesis que sugiere que la comunicación de las experiencias de sufrimiento permite crear una comunidad emocional y que esta a su vez se convierte en un vehículo de recomposición cultural y política (Jimeno, 2007: 172). Es indiscutible lo valiosa que ha resultado la experiencia de las *Provisames* en el oriente antioqueño y no es difícil apreciar el valor que las víctimas descubren en la “reconciliación interior” que les ha procurado participar en el programa liderado por Conciudadanía y el CINEP; estas iniciativas efectivamente han permitido “*la recomposición del sujeto como ser emocional*” (*Ibid.*: 171). El problema que advierto es que los avances en salud mental de las víctimas sean por sí solos formas de recomponer la comunidad política. Los avances emocionales pueden invitar a que las víctimas acojan los derechos que el Estado les ofrece, pero esto no implica que las empodere para que exijan los derechos que les corresponden en su condición de víctimas y ciudadanas, ni mucho menos que el Estado efectivamente se los vaya a reconocer. Los dilemas morales que enfrentan las víctimas (reconciliadas

interiormente) al “desear” o acceder a las indemnizaciones que el Estado ofrece, hablan de una frágil recomposición de la comunidad política y un débil reconocimiento de lo que implica ser sujeto de derecho. Recomponer políticamente esa comunidad, exige que el reconocimiento de la condición de víctima sea pública y que por tanto el acceso a las indemnizaciones constituya la materialización de ese reconocimiento.

Finalmente, entender el compromiso de los desmovilizados de no volver a delinquir como un horizonte futuro que repara en sí mismo a las víctimas, hace pensar que la “garantía de no repetición” depende más de la bondad de las víctimas que del arrepentimiento sincero de los desmovilizados o de las reformas institucionales que ello requiere. La construcción de una paz duradera puede exigir generosidad de las víctimas, pero antes, exige reestablecer la asimetría que la guerra creó entre víctimas y victimarios y que ubicó a los segundos en una condición de fuerza superior. Si esta asimetría permanece, la generosidad de las víctimas puede ser más una estrategia de supervivencia que una forma auténtica de contribuir a la construcción de la paz del municipio.

Bibliografía

- AMOR, CINEP y Conciudadanía (2007), *Entre paso y abrazos. Las promotoras de vida y salud mental, PROVISAME, se transformaron y reconstruyeron el tejido social del oriente antioqueño*, Medellín, CORDAID, Manos Unidas y Laboratorio de Paz.
- BOLÍVAR, Ingrid (2005, diciembre) “Las AUC como una formación elitista: normalidad social, legítima defensa y producción de diferencias”, en *Controversia* n° 185,
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2007), *Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa*, Bogotá, s.e.
- DE GREIFF, Pablo (2005, agosto), “Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta” en *Revista de Estudios Socio Jurídicos*, vol. 7, núm. especial- Bogotá, D.C.
- DE GREIFF, Pablo (2006), “Enfrentar el pasado: reparaciones por abusos graves a los derechos humanos”, en De Gamboa Tapias, C. (edit.), *Justicia transicional : teoría y praxis*, Bogotá, D.C, Centro Editorial Universidad del Rosario.
- DOIG, German (2005), *Dónde está muerte tu victoria?*, Lima, Vida y espiritualidad.
- FILIPPINI, Leonardo y MAGARRELL, Lisa (2005). “Instituciones de la justicia de transición y contexto político” En: RETTBERG, Angelika (comp.) *Entre el perdón y el paredón preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad de los Andes

- FRANCO, Liliana (2002, julio-diciembre) "El mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente", en *Estudios políticos* núm. 21.
- GALLEGO, Fernando (200, septiembre-diciembre) "La retórica del paramilitarismo. Análisis del discurso en el conflicto armado", en *Análisis político*, núm. 44.
- JIMENO, Myriam. (2007, julio-diciembre) *Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia en Antípodas*, núm 5.
- Juan Pablo II. "Carta apostólica salvifici doloris del sumo pontífice Juan Pablo II a los obispos, sacerdotes, familias religiosas y fieles de la iglesia católica sobre el sentido cristiano del sufrimiento humano" En: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_11021984_salvifici-doloris_sp.html, [fecha de consulta: junio 10 de 2008].
- Juan Pablo II. "Memoria y Reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado". En: <http://multimedios.org/docs/d001051/>, [fecha de consulta: junio 10 de 2008].
- KIZA, Ernesto; RATHGEBER, Corene y ROHNE Holger-C. (2006). *Victims of war. An empirical study on war-victimization and victims' attitudes towards addressing Atrocities*. Hamburger Edition online.
- KRITZ, Neil (ed.). (1995). *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*, Vol. I, Washington: United States Institute of Peace.
- LEVI, Primo. (2006), *Trilogía de Auschwitz*, Barcelona, El Aleph Editores y México, Océano.
- LOPEZ, Claudia (2007) "La ruta de la expansión paramilitar y la transformación política en Antioquia". En: ROMERO, Mauricio (ed) *Parapolítica : la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos* Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- MINOW, Martha. (1997). *Between Vengeance and Forgiveness*, Boston: Beacon Press.
- ONU. (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, Informe del Secretario General*, UN Doc. S/2004/616 (reemitido el 23 de agosto de 2004).
- OROZCO, Iván (2005). "Reflexiones impertinentes: sobre la memoria y el olvido, sobre el castigo y la clemencia". En: RETTBERG, Angelika (comp.) *Entre el perdón y el paredón preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad de los Andes
- PÉCAUT, Daniel (1999, enero-diciembre) "Configuración del espacio, el tiempo y la subjetividad en un contexto de terror: el caso colombiano" en *Revista Colombiana de Antropología*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, vol. 35.
- PÉCAUT, Daniel (1997) "De la violencia banalizada al terror: el caso colombiano" En *Revista Controversia*, núm. 171.
- RINCÓN, Tatiana (2009) *Verdad, Justicia y reparación: la justicia en la justicia transicional*. Bogota, Editorial Universidad del Rosario (en prensa)
- ROTBURG, Robert y THOMPSON Dennis (eds.). (2000). *Truth v. Justice*, Princeton: Princeton University Press
- TEITEL, Ruti G. (2000). *Transitional Justice*, Nueva York: Oxford University Press.